

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1971.-

Visto el presente expediente Nº 124.111 /  
/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Po  
der Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 3 "Grecia" /  
del Consejo Escolar 6 de la Capital Federal, solicita la donación  
-sin cargo- de máquinas de escribir en desuso existentes en el de  
pósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utili  
lidad dentro del Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 2-, por  
la que se estima adecuada su donación.-

Por ello, se resuelve:

1º) Declarar en "estado de desuso" las má  
quinas de escribir que se detallan a fs. 2.-

2º) Autorizar a la Dirección Administreti  
va y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir las //  
mismas -sin cargo- a la Escuela Nº 3 "Grecia" del Consejo Escolar  
6 de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencio  
nada Dirección, a sus efectos.- EDUARDO LAURENTI

ES COPIA

